



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO N: 210

DECRETO N° 1143

Litueche, 01 de octubre 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°10

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales

El Certificado de Disponibilidad N°412 de septiembre de 2021, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Comprobante de Donación N°0017851 de fecha 24 de septiembre 2021, que cobra los servicios funerarios.

El Certificado de Defunción de Bernarda Carreño Carreño. - (Q.E.P.D).

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal en el Director de Administración y Finanzas. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social para Gastos funerarios a Doña Maria Carreño Carreño Rut: 9.926.273-7 en representación de su Difunta Hermana Bernarda Carreño Carreño (Q.E.P.D.), Cedula de Identidad: 7.572.872-, con domicilio en Camino Manquehua s/n, de la comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de la Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, Rut: 70.288.523-k.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

ALEJANDRO GACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





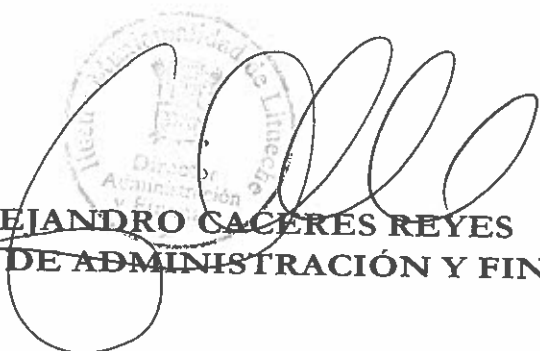
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°412

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda Social para cubrir gastos funerarios por un monto de \$ 250.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Septiembre de 2021